

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ARMENIA, MANIZALES Y PEREIRA

Los Alcaldes de los Municipios de Armenia, Manizales y Pereira, acompañados por los Presidentes de los respectivos Concejos Municipales considerando que:

1. Existen históricas y reconocidas relaciones sociales, económicas, territoriales, culturales, ambientales y políticas entre los municipios de Armenia, Manizales y Pereira

2. La condición de ser ciudades capitales establece una condición especial y particular para las actuaciones y gestiones que deben hacer estos municipios en favorecimiento de sus procesos de desarrollo local

3. Ha sido una aspiración de la sociedad establecer mecanismos que permitan una integración de las ciudades para dinamizar y potencializar las oportunidades que como región se tiene.

4. La Constitución y la normatividad del país, especialmente la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011) promueven la asociatividad como un mecanismo para Reducir las grandes disparidades regionales, elevar la competitividad de las regiones y aprovechar las capacidades endógenas de los territorios; objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

5. Según los objetivos de asociatividad que se han planteado para la nación, se identifican en ella las siguientes ventajas:

- Generar economías de escala, por la unión de esfuerzos tanto técnicos como financieros
- Aprovechar potencialidades y/o enfrentar problemas de manera conjunta sin perder autonomía
- Articulación e integralidad de acciones en torno a una visión de desarrollo compartida
- Mayor eficiencia y eficacia en la provisión de bienes y servicios y utilización de recursos
- Fortalecer la institucionalidad, la gobernabilidad y la capacidad de negociación con otros actores claves del desarrollo

6. Desde el inicio de los actuales periodos de gobierno se han mantenido acercamientos y realizado encuentros y gestiones compartidas lideradas por los alcaldes y concejos municipales bajo el entendimiento de la importancia de la integración para la gestión del desarrollo

7. Tras avanzar en la revisión de instrumentos de gestión compartida, como lo es la figura de contratos plan, se evidenció la oportunidad de avanzar en un mecanismo formal de integración que posibilite la trascendencia y sostenibilidad de las acciones y decisiones.

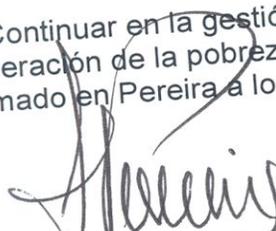
8. Se revisaron los esquemas propuestos por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y los lineamientos de la Ley 136 de 1994 y se concluye que es conveniente y posible

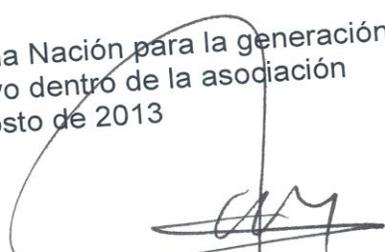
avanzar en la constitución de una figura de asociación de entes territoriales, especial y particularmente bajo el siguiente objetivo:

Promoción del desarrollo local: la Asociación de Municipios puede participar en los procesos y ejercicios de planificación e integración regional para la identificación de los potenciales y limitaciones territoriales, así como en la organización de actores, el establecimiento de objetivos comunes de desarrollo, y la gestión ante otros niveles de gobierno de programas sectoriales de impacto territorial (por ejemplo fomento productivo y empresarial, comercialización rural etc.)

ACUERDAN

1. Manifestar su intención de llegar a constituir una asociación de municipios bajo las condiciones y requisitos que la Ley establece
2. Realizar las acciones necesarias para que se materialice esta intención, así como socializarla y promoverla en los diferentes espacios y escenarios que sea oportuno
3. Delegar en las secretarías de planeación de cada municipio la construcción del documento descriptivo en el que se identifican las problemáticas y oportunidades que se esperan atender con la asociación; así como el proyecto a ser presentado a los Concejos Municipales para obtener su autorización para la suscripción del contrato o convenio de asociación.
4. Continuar en la gestión del Contrato-Plan con la Nación para la generación de empleo y superación de la pobreza y mantener este objetivo dentro de la asociación
Firmado en Pereira a los 21 días del mes de Agosto de 2013


LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia


AUGUSTO GONZALEZ PERALTA
Presidente Concejo de Armenia


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde de Manizales


JHON HEBERT N. ZAMORA LOPEZ
Presidente Concejo de Manizales


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira


YESID ARMANDO ROZA FORERO
Presidente Concejo de Pereira